

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0427-CU-2021

Huancayo, 2021 Mayo 11.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los expedientes de las bachilleres de la Facultad de Trabajo Social, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Oue, de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar de la conferio del la conferio de la conferi los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 147º, 148º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, las interesadas acreditan con la documentación que acompañan, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

Que, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Mayo del 2021.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a:

Apellidos y Nombres		Fecha de Consejo de Facultad	Nº Registro Diploma	Folio	Libro
1.	ROJAS SANCHEZ DEISY SEIDA	03/11/2020	1444	193	046-7
2.	COSSIO PARIONA MARILIA IRMA	11/02/2021	1445	194	046-7

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

oniversidad Nacional a Universidad Nacional A 3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Trabajo Social y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

WACIONAL DEL CEN

ABOG ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.